REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL	**GAMELEC LTDA**
NIT	830.048.869 - 1
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCION	Cr 12 No. 16-14
TELEFONO	2824949
REPRESENTANTE LEGAL	Nebardo Antonio Muñoz Aristizabal
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@gamelec.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ARL	POSITIVA
CLASE DE RIESGO	CLASE IV

Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 1607 de 2.002.

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS*:*

ARTICULO 1. GAMELEC LTDA Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. GAMELEC LTDA Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento **del Comité o Vigía de seguridad y salud en el trabajo,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3. GAMELEC LTDA se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la compañía están constituidos principalmente por:

RIESGOS FISICOS: ❑ Iluminación ❑ Radiaciones no Ionizantes	**RIESGOS MECANICOS**: ❑ Elementos o partes de máquinas, ❑ Herramientas,

	❑ Equipos,
RIESGOS ERGONOMICOS: ❑ Posturas Prolongadas ❑ Manipulación manual de cargas ❑ Movimientos repetitivos	**RIESGOS ELECTRICOS**: ❑ Contacto directo e indirecto con cableado de media y baja tensión, ❑ Fenómenos electrostáticos.
RIESGOS LOCATIVOS: ❑ Pisos ❑ Techos ❑ Almacenamiento ❑ Muros ❑ Orden y limpieza	**RIESGOS PSICOSOCIALES** ❑ Gestión organizacional ❑ Características de la organización del trabajo ❑ Características del grupo social de trabajo ❑ Condiciones de la tarea ❑ Monotonía y rutina ❑ Problemas familiares ❑ Turnos de trabajo
RIESGOS NATURALES: ❑ Tormentas eléctricas ❑ Movimientos Sísmicos ❑ Granizadas	
RIESGOS QUÍMICOS: ❑ Líquidos (nieblas y rocíos), ❑ Gases y vapores	**RIESGOS PUBLICOS** ❑ Accidentes de transito ❑ Robo / Asalto ❑ Atentados de origen público
RIESGOS TECNOLÓGICOS: ❑ Incendio y/o explosión	

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o en enfermedad profesional, **GAMELEC LTDA** Ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la compañía, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. GAMELEC LTDA sus trabajadores y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la compañía.

ARTICULO 6. GAMELEC LTDA Implementó un proceso de inducción y reinducción al trabajador sobre las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL
Representante Legal
Bogotá, febrero 10 de 2.020